

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13405.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-035-S-2016 y CD-024-B-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Este solicita se declare como fecha aniversario del barrio el día 11 de Marzo.-

Que la elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1906, a un año y medio de haber sido institucionalizada como la capital de Neuquén, los vecinos de la flamante capital territorial concurren a las urnas y mediante el voto popular eligieron las autoridades del Primer Concejo Municipal de la Ciudad, resultando electos los vecinos Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni, Joaquín Portela y José María Pérez.-

Que se destaca que dentro del área del mencionado barrio se construyó el primer edificio municipal, la estación de tren, e innumerables hitos y monumentos que son parte de la historia fundacional de nuestra ciudad.-

Que consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a las primeras autoridades del Concejo Municipal, visto que dispusieron las primeras medidas para la organización del municipio de nuestra ciudad.-

Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 003/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 del día 10 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Área Centro Este, el día 11 de marzo de cada año.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expedientes N° CD-024-B-2016, CD-035-S-2016).-

ES COPIA
mv

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



FDO.: SCHLERETH
FUERTES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2074
Fecha 15.03.2016

Ordenanza Municipal N° 13405 / 2016
Promulgada en virtud de Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-035-S-16